

INFORME GIEI

V

Una visión global sobre
los hechos, las responsabilidades
y la situación del caso Ayotzinapa
A ocho años y medio del caso



México

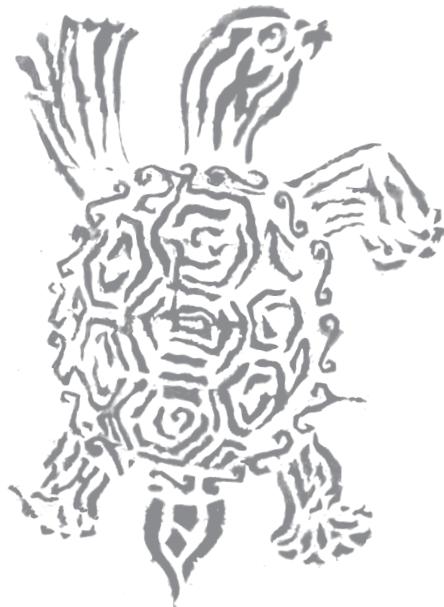
31 de marzo de 2023

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)
Medida Cautelar 409/2014 de la CIDH

INFORME GIEI

V

Una visión global sobre
los hechos, las responsabilidades y
la situación del caso Ayotzinapa
A ocho años y medio del caso



México

31 de marzo de 2023

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)
Medida Cautelar 409/2014 de la CIDH

Una visión global sobre los hechos, las responsabilidades y la situación del caso Ayotzinapa

A ocho años y medio del caso Ayotzinapa

Desde septiembre de 2022 cuando el GIEI presentó su último informe¹, el grupo ha seguido trabajando para tratar de hacer avanzar la investigación, buscar nuevas fuentes y archivos, colaborar con las autoridades y escuchar y trabajar con las víctimas y familiares para atender a sus derechos a la verdad y la justicia. Tanto las autoridades de México como los familiares, representantes y la CIDH estuvieron de acuerdo en la continuación de los trabajos del grupo.

El GIEI llegó a nuevos acuerdos con dichas instituciones, la COVAJ y la UEILCA: a) activación de las órdenes de captura con la información ya disponible, b) el impulso a la investigación de autoría de los hechos, obstrucción y tortura, c) que todo lo que fuera recogido por la COVAJ será conocido por el GIEI, d) mantener la coadyuvancia para desarrollar las funciones asignadas, e) acceso a cárceles para entrevistar a detenidos y a todas las diligencias con presuntos perpetradores y testigos, f) el acceso a información puntual en Sedena y Semar, así como acceso a entrevistas con diversas personas que hacían parte de dependencias internas.

En la actualidad el mandato del GIEI llega hasta este 31 de marzo, aunque habrá un nuevo acuerdo para que se alargue hasta junio 2023 (tres meses más). Si bien al terminar nuestro mandato publicaremos un nuevo informe completo, hacemos ahora una síntesis de los hallazgos y propuestas, en el que damos cuenta de lo que se sabe del caso, los obstáculos y avances, y de las decisiones estratégicas que definirán su futuro. Presentamos por ello tanto un conjunto de afirmaciones sustentadas en la evidencia probada, como las decisiones que consideramos que hay que tomar para impulsar la investigación y la justicia.

1 Desde octubre de 2022, el GIEI está constituido por Ángela Buitrago Ruiz y Carlos Martín Beristain. El contenido de este informe refleja el trabajo realizado desde el inicio del GIEI por el conjunto de sus miembros y los últimos avances.

- 1. Conocimiento de todas las autoridades de las acciones de boteo y toma de buses de los estudiantes.** Las distintas autoridades, del nivel municipal, estatal y federal, incluyendo los servicios de información y de lucha contra el narcotráfico, conocieron en tiempo real de la llegada de los estudiantes de Ayotzinapa a las afueras de Iguala y su objetivo de tomar autobuses para la marcha del 2 de octubre de 2014, aniversario de la masacre de Tlatelolco (Ejército, Policía Federal, Estatal y CISEN, además de la policía municipal de Iguala).
- 2. Todas las autoridades de ámbito estatal y federal tenían conocimiento previo de la colusión con la Delincuencia Organizada de las autoridades y policías municipales de Iguala y de varias ciudades cercanas.** Existía conocimiento previo a los hechos, desde meses antes por parte de autoridades estatales y federales, de la colusión con grupos del narcotráfico del presidente municipal de Iguala, de la policía municipal de Iguala y de otras policías y autoridades de ciudades cercanas. Durante esos meses se dio una falta de intervención, a pesar de las alertas existentes y las solicitudes de detención que se trataron en el marco del grupo de Coordinación Guerrero Seguro, antes de los hechos. La falta de respuesta a estas solicitudes debe aún ser investigada. Desde mayo de 2014 se solicitó desarmar a la policía de Iguala en el grupo de coordinación Guerrero Seguro por su relación con grupos criminales.
- 3. Colusión de miembros de todas las corporaciones e instituciones de seguridad de ámbito municipal, estatal y federal con la Delincuencia Organizada (DO) en Iguala y de ciudades cercanas.** Numerosos testigos protegidos han señalado la presencia, en filtros de entrada a la ciudad, de policías municipales y miembros de grupos de la delincuencia organizada, lo cual era conocido por autoridades de seguridad como policía federal, estatal ministeriales, y ejército, desde meses antes de los hechos. El ejército tenía diferentes filtros y retenes en varias partes a la salida de Iguala y ciudades cercanas. No es posible que no existiera conocimiento de esto con anterioridad, lo cual quedó verificado en la documentación encontrada donde claramente se ve que era constante y preciso. Ningún reporte sobre salidas de buses o de grupos del narcotráfico en dichos filtros se ha encontrado en la revisión de archivos de SEDENA ni CISEN. Pero se sabía desde mayo-junio de 2014 de la investigación sobre trasiego de drogas a través de buses de pasajeros, incluso con personas detenidas y buses incautados.
- 4. Los hechos no fueron en un solo lugar ni momento.** Se dieron 7 ataques con armas de fuego en diferentes lugares durante 4 horas, desde las 9h30 a las 01h30 aproximadamente (Calle Galeana y plaza de Iguala, Palacio de Justicia, Juan N Álvarez (2 ataques separados por casi 3 horas), en la colonia Pajaritos y 24 de

febrero durante la noche contra los sobrevivientes del 5° bus, se dio además el ataque en Santa Teresa al bus de los Avispones y taxis, y el ataque en Mezcala en un retén llevado a cabo por grupos del narcotráfico. Las autoridades estatales y federales tuvieron conocimiento de ello a través de sus agentes de inteligencia y ministeriales, así como la información fue conocida y transmitida por el C4 en tiempo real.

- 5. Se dio una parálisis intencional de autoridades en el ámbito estatal y federal durante la llegada al centro de Iguala y el ataque a los estudiantes.** Mientras todo eso estaba sucediendo, las corporaciones tenían orden de investigar lo que estaba pasando desde el inicio de esos ataques mediante una orden de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJE); mientras distintos servicios y agentes de inteligencia tenían conocimiento y estaban transmitiendo lo que sucedía a sus superiores, por lo que conocían tanto la actividad de los jóvenes como el ataque brutal de que estaban siendo objeto con disparos de armas de fuego, detenciones violentas incluyendo las de los choferes de los camiones y destrozos de los vehículos por parte de la policía; mientras se sabía del ocultamiento de lo que estaba sucediendo en el dialogo con autoridades municipales y el comportamiento violento de las policías contra los estudiantes, siendo policía estatal, ministerial y federal testigos y partícipes en los diferentes escenarios; ninguna intervención de protección se dio en esas horas.
- 6. Miembros de las policías municipales de Iguala, Cocula, Huitzuco y Tepecoacuilco, al menos, actuaron de forma coordinada contra los estudiantes,** les atacaron con armas de fuego, mataron a seis personas incluyendo la participación directa de jefes de GU (en la segunda oleada de ataques, en Santa Teresa y el segundo ataque de Juan N Álvarez y el de Mezcala), hirieron al menos a 31 personas, asesinaron a seis, detuvieron y llevaron a cabo la desaparición de 43 estudiantes. Jefes de dichas policías y el propio alcalde Abarca de Iguala, junto con Guerreros Unidos, son responsables de dichas acciones. Dos patrullas de la policía ministerial y dos de policía municipal persiguieron a un grupo de 14 estudiantes y sus agentes dispararon contra ellos que iban anteriormente en el 5°bus, cuando trataban de protegerse en las colonias Pajaritos y 24 de febrero.
- 7. La policía de Iguala y Cocula actuaron en los dos escenarios de la desaparición de estudiantes (Juan N Álvarez y Palacio de Justicia).** También lo hicieron policía estatal y federal. La policía de Huitzuco participó en la detención y desaparición en el Palacio de Justicia. La policía de Huitzuco y Tepecoacuilco, junto con un jefe de GU, participaron en el ataque a los Avispones y taxis en Santa Teresa. Policías municipales de Iguala y GU participaron en el segundo

ataque de Juan N Álvarez donde murieron dos normalistas y otro fue herido. Miembros de estos grupos de GU llevaron a cabo el retén de Mezcalá e hirieron de bala a algunas personas. Igualmente, miembros de GU con probable apoyo o participación de miembros de policías estatal y/o municipal habrían llevado a cabo la tortura, asesinato y mutilaron el rostro de Julio César Mondragón, aunque se han recibido distintas versiones sobre los responsables, y apareció más de ocho horas después del último ataque.

- 8. Miembros de la policía ministerial tenían mandato de investigar.** Miembros de la policía ministerial que tenían mandato de investigar desde las 9h45 pm de la noche del 26 de septiembre las agresiones que estaban sufriendo los estudiantes, salieron a patrullar en camionetas particulares y reportaron desde la Juan N Álvarez viendo lo que estaba sucediendo y los denominan como pseudoestudiantes². No solo presenciaron y no investigaron, sino que varios de ellos participaron en el ataque y ocultaron posteriormente su participación. Ninguna investigación contra ellos se ha llevado adelante, y las declaraciones de algunos son claramente inconsistentes.

Se conoce por georreferenciación que a las 22:01.23 y las 22:37.18 de esa noche, varios de los jóvenes posteriormente desaparecidos estaban en Palacio de Justicia. Y otras informaciones de uso de datos posteriores, muestran que a las 23:56.48 del día 26 y a las 01.16 del día 27 se dieron uso de datos y un mensaje de teléfono de varios jóvenes que mostraban que estaban vivos y que una actuación temprana hubiera evitado las desapariciones.

- 9. Miembros de la policía estatal participaron en detenciones de al menos un chofer que resultó policontundido y estuvieron en diferentes escenas del crimen.** Sin embargo, señalaron en sus declaraciones que se concentraron en la protección de la cárcel y se quedaron en su cuartel, debido a que tenían pocos efectivos. Dichas explicaciones no son consistentes debido a que se conocía desde hacía horas de la movilización de los estudiantes de Ayotzinapa. Responsables de seguridad pública del Estado de Guerrero y miembros de dichas policías están implicados en estos hechos. Varios de ellos mintieron en sus declaraciones como testigos que se llevaron a cabo en diferentes momentos. Solo recientemente han sido vinculados al caso. Igualmente hubo policía estatal desplazada desde Chilpancingo, en Santa Teresa tal y como consta en el C-4 de Chilpancingo.

2 Fue a partir de una llamada del C4 que el titular de la Agencia Primera Investigadora de la Subprocuraduría de control regional procedimientos penales y amparo de la delegación estatal de Guerrero libró a las 9h45 pm el oficio No. 1187, a la Policía Federal Ministerial.

- 10. Las declaraciones de militares del 27 batallón, tanto mandos como miembros de servicios de inteligencia, han ido cambiando de versión según se han desarrollado las investigaciones.** Ocultaron inicialmente que acudieron a barandillas y, salvo en un caso, también ocultaron que fueron al palacio municipal en la noche. A pesar de tener la evidencia de disparos y ataque a los jóvenes, señalan que no salieron del cuartel bajo el argumento que no les correspondía o que tenían información de la policía municipal de que todo estaba correcto, lo cual no es cierto. Tenían la evidencia de los ataques, la información en tiempo real del C4, controlaban las cámaras y se transmitió en tiempo real el ataque a los responsables de inteligencia del 27 batallón. Inteligencia militar tuvo presencia en los dos lugares de ataques a los estudiantes y no solo en uno como se dijo, y tanto los OBI como sus responsables mintieron sobre ello o sobre las circunstancias de los hechos en varias ocasiones.

Existe evidencia técnica de que varios mintieron sobre sus movimientos esa noche, siendo mucho más amplios, estando en varios escenarios que no reconocieron y tiempo antes del que señalaron en sus declaraciones. Además, responsables del ejército del B27 y del 41B estaban coludidos con el narcotráfico, como puede deducirse de las escuchas de Chicago que señalan pagos y relaciones con al menos un comandante y un capitán, y mediante declaraciones de testigos protegidos que han señalado como recibían dinero periódicamente para que dejaran llevar a cabo sus acciones a GU, lo que explica en parte su actuación, ocultamiento y falta de protección de los jóvenes a pesar de la información con que contaban esa noche. Existe evidencia contra numerosos militares cuyas órdenes de captura fueron canceladas por la fiscalía en septiembre de 2022, las cuales tenían sustento y habían sido ordenadas por el juez, por lo que estas deben reactivarse. Dichas evidencias han sido de nuevo reiteradas a la Fiscalía especial UEILCA, lo que debe guiar su acción son las pruebas existentes y no órdenes de otra índole, tal y como se han comprometido las autoridades ante los familiares. El GIEI ha señalado prioridad de que se llevan a cabo 6 de ellas. En esta fecha aún no se han reactivado.

Existe evidencia de que uno de los soldados a través de medios técnicos ve tres camionetas de la policía municipal, en donde en una de ellas (la del medio) viajan personas de civil, la cual no se ha entregado a ningún proceso de la Fiscalía. Lo que evidencia que se ha seguido ocultando información y mintiendo sobre los hechos.

- 11. Señalamientos de falta de colaboración del ejército por parte de autoridades estatales.** Deben investigarse los señalamientos de autoridades del Estado, tanto de gobernación del Estado como de la PGJ, realizadas ante UEILCA como ante el GIEI, de que se habría dado una falta de colaboración del ejército (el 27 de

septiembre de 2014) para proporcionar sus instalaciones para iniciar la custodia de los policías municipales que participaron en el ataque a los normalistas, que finalmente se dio en las instalaciones de CRAPOL, y señalaron que no solo por autoridades del B27, sino por órdenes la ZM35 y por indicación directa del comandante de la IX Región militar. Dicha denuncia de falta de colaboración no ha sido investigada. Además de la información sobre colusión de las autoridades municipales que se señaló que fue compartida en el Grupo de Coordinación Guerrero Seguro antes de los hechos, el ejército tenía meses antes su propia información sobre la colusión del presidente municipal de Iguala, Cocula y otras poblaciones, como ha mostrado la revisión de archivos, sin que se llevara ninguna actuación sobre ello.

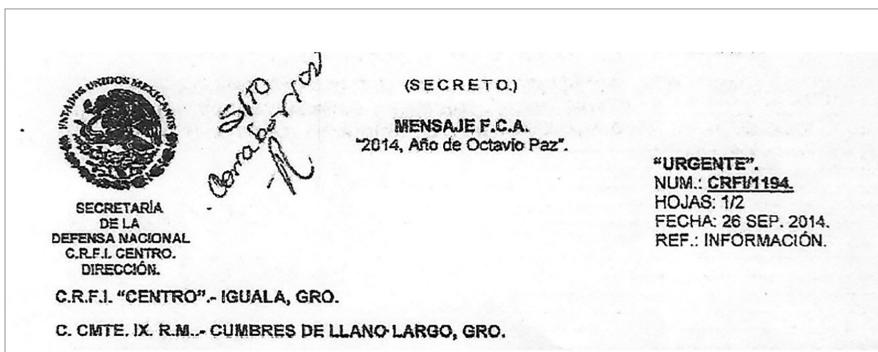
- 12. El ejército tenía varios soldados infiltrados en la Escuela de Ayotzinapa. Uno de ellos era uno de los 43 jóvenes desaparecidos.** A pesar de esto, se ocultó este hecho durante años, y después se ha señalado que se encontraba con licencia para estudiar y no estaba activo, pero dicha respuesta no responde a la verdad porque hay documentación de SEDENA que muestra que fue asignado con función de OBI (fachada) dentro de la Escuela y por lo tanto informaba permanentemente de los movimientos de los estudiantes, asambleas y acciones, como otros OBI en la escuela que han seguido existiendo. De todo esto se encontró prueba documental que contiene información precisa de las actividades internas de la Escuela, de la toma de buses, de las actividades previstas para el mes de septiembre de 2014. Igualmente, los OBI se reportaban todos los días para dar cuenta de su situación, como ha reconocido uno de ellos ante UEILCA.

Además, existe registro en archivos de SEDENA de que un OBI se reportó el día 27 a sus superiores, cuando ya se habían llevado a cabo los hechos y detenciones, y mencionó que no se comunicaría más por seguridad. A la petición del GIEI de informar sobre esta circunstancia documentada en un FCA suscrito por el general de la ZM35, SEDENA ha negado tener información sobre la identificación de ese soldado o sobre lo que comunicó a sus superiores, respuesta que para el GIEI y los familiares es inaceptable con las pruebas existentes. Otro OBI que cumplía funciones en la Escuela, declaró ante UEILCA que él no fue a la movilización porque estaba en segundo año, y eso correspondía a los de primer curso, lo que confirma por qué se movilizaron solo los estudiantes de primero. Otro tercer OBI reportó ese mismo día que vio al soldado que se encontraba desaparecido en la escuela el día 27, y si bien puede haber una confusión sobre ello, debido a la existencia de varios OBI, a la vez muestra que se conocía su desaparición desde ese momento.

El comandante general de SEDENA en la época, señaló en documento oficial que el soldado desaparecido no se había comunicado desde el día 22 de septiembre y que las autoridades desconocían donde estaba, cosa que no responde a la realidad. Por otra parte, desde el día 27, SEDENA tomó contacto con la familia de dicho OBI. Todo esto fue ocultado en la investigación durante 7 años, hasta que el GIEI encontró los documentos en los archivos de SEDENA tras la orden de acceso del presidente de México.

13. **SEDENA tenía conocimiento en tiempo real de lo que estaba sucediendo a través de interceptaciones telefónicas cuya transcripción parcial fue encontrada en sus archivos en documentos.** Reportes existentes en los archivos militares dan cuenta de parte de conversaciones del día 26 de septiembre entre personas que decían que tenían a los muchachos y el 4 de octubre de parte de conversaciones, entre quienes identifican como un miembro de GU y un policía, sobre posible destino de los normalistas. Ninguna acción en ese momento se dio para proteger o rescatar a los jóvenes o buscarlos a pesar de ello. Ante dicha evidencia la respuesta de SEDENA ha sido que no existe esa información, que no se realizan interceptaciones telefónicas ni monitoreos, que desconoce los autores de dichas transcripciones y reportes.

Ninguna de esas respuestas se corresponde con la realidad que está en documentos del CRFI de Iguala y el DN1, EMDN y CMI. SEDENA ha negado la existencia de los mensajes como propios e incluso la existencia del Centro de Fusión de Inteligencia de Iguala que llevó a cabo esas y otras acciones, a pesar de que numerosos mensajes y documentos que así lo acreditan.



El GIEI ha puesto en conocimiento de la fiscalía dichas respuestas para que se investigue a los responsables de dichas comunicaciones que ocultan la verdad y que muestran una respuesta negativa a las órdenes del propio presidente de México de que se debe proporcionar toda la información existente que ayude

a la investigación y búsqueda de los desaparecidos. Incluso en una respuesta, SEDENA negó que exista documentación que pidió la UEILCA, que sin embargo el GIEI y la COVAJ obtuvieron de los propios archivos de SEDENA.

- 14. El GIEI solicitó en varias ocasiones, tener acceso a toda la información relativa a los CRFI de Iguala. Al no haber contado con ella, el propio Presidente ha pedido la información.** Tanto el GIEI como la justicia han tenido información y prueba de que dichos documentos, cuya existencia se niega, fueron movidos y concentrados en un lugar determinado. Sin embargo, la respuesta de SEDENA ha sido que dicho traslado no se ha llevado a cabo, que dichos documentos no existen y que se debe denunciar a quienes están informando de ello. Así mismo se ha conseguido prueba testimonial de que desde el 2014 se llevaban a cabo monitoreos de actividades telefónicas y radiocomunicación, que se enviaban al Centro Militar de Inteligencia a través de la Subjefatura de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa en donde también intervino el S-2. Se afirma vinculación de varios miembros del ejército con GU. Así mismo es claro que existe prueba documental reciente, del segundo semestre de 2022, en donde SEDENA ordena que las respuestas que se den en este caso “se acuerden” entre diferentes secciones y “se otorgue en los términos que se acuerde”.
- 15. El CISEN tuvo agentes de inteligencia presentes en los lugares e información de lo que sucedía en el momento de los hechos.** CISEN tenía información de la ciudad de Iguala. Testigos protegidos señalaron que no solamente el CISEN, sino otros agentes de inteligencia militar y de otras corporaciones estuvieron en el escenario de la calle Juan N Álvarez cuando los buses fueron atacados, y del último de ellos fueron detenidos y desaparecidos los jóvenes. Ninguna información ha sido proporcionada a la investigación por el CISEN sobre esos hechos. Solamente se han obtenido los reportes previos del CISEN que dan cuenta del seguimiento antes de que entraran en Iguala y cuando estaban boteando, lo que muestra un nivel de seguimiento minucioso. Por otra parte, también es claro que algunos miembros de este organismo participaron en las torturas de los detenidos inculpados del caso posteriormente y, a pesar de la evidencia, hasta ahora no se han ejecutado las órdenes de detención con respecto a ellos. Incluso se ha intentado evitar utilizar los pocos documentos que se entregaron de manera inicial y que prueban dichas torturas, para la vía judicial invocando seguridad nacional. También se debe informar que no se han ejecutado las órdenes libradas contra miembros del CISEN hace más de seis meses.
- 16. Un grupo de jóvenes detenidos fue llevado a la comisaría de barandillas.** Un grupo de jóvenes fue llevado a la comisaría de barandillas, donde tanto la telefonía como testimonios de los propios policías refieren que fue llevado

un grupo de entre 17-20 estudiantes, donde permanecieron durante un tiempo tumbados en el suelo y atados, hasta que se decidió su traslado.

Un testigo presencial identificó que al menos dos patrullas con jóvenes detenidos salieron del Periférico hacia la salida a Taxco, por el lateral hacia la subida que llevaba a barandillas. La información ya señalada, referida por otro testigo que vio esos hechos y que fue ocultada por el ejército, confirma lo anterior. Un testigo proporcionó información de que el juez de barandillas tenía imágenes de un grupo de 17 jóvenes tumbados en el patio de dicha instalación y le señaló que habían sido golpeados, sin embargo, se solicitó la cancelación de la orden de captura contra el juez de barandillas en septiembre de 2022 por la intervención de una unidad diferente a la UEILCA, y a día de hoy no ha sido reinstalada.

Es importante recordar que los jóvenes no fueron llevados en un solo grupo. Una parte de este grupo de jóvenes fue llevado a la zona de Loma de Coyotes, y algunos indicios apuntan probablemente hacia Taxco. Otro grupo detenido en el Palacio de Justicia hay indicaciones de que fue llevado hacia salida Chilpancingo, que también es dirección Huitzuco, donde hubo un retén de la policía de dicha ciudad.

- 17. Tras los hechos, la Marina llevó a cabo distintos operativos que permanecieron secretos, que no se reconocieron anteriormente y que ahora con aportes documentales que ha hecho la actual administración empiezan a conocerse.** Intervinieron en el río San Juan al menos un día antes de lo señalado y documentado legalmente en el 2017, donde ya era evidente la existencia de varias bolsas el día 28 de octubre, y se dijo que solo habían intervenido al día siguiente 29 de octubre en la mañana y que no conocieron nada previo. Como ya se dio a conocer, el día 27 de octubre, llevaron a cabo un operativo secreto en el basurero de Cocula, al menos varias horas antes de que llegaran las autoridades de PGR, y ocultaron estos hechos durante 7 años, como documentó el GIEI gracias a la información secreta desclasificada y cuya publicación contó con conocimiento previo del presidente de México.

Miembros de la Marina detuvieron y llevaron a instalaciones de esa fuerza a presuntos perpetradores que fueron sometidos a torturas, hechos no reconocidos en la información oficial proporcionada ni a la CNDH ni a la Fiscalía. Estos hechos fueron descubiertos a través de los videos de tortura y de documentación recogida por la COVAJ y el GIEI en la Marina, logrando investigar algunos de los presuntos responsables de los cuales no todos están judicializados. La Marina desde el año 2022, ha colaborado con el GIEI para poder realizar entrevistas a miembros de la institución para el esclarecimiento de su intervención y de la

información con la que cuentan, esperamos que esta apertura lleve a proporcionar toda la información disponible que contribuirá a conocer su intervención y la búsqueda de los desaparecidos.

- 18. El 4-5 de octubre de 2014 son una fecha clave del caso.** En esos días aparecieron las fosas de Pueblo Viejo, donde se dijo inicialmente que podrían estar los jóvenes desaparecidos. Se capturó a tres presuntos responsables que habrían señalado eso, y cuyas declaraciones fueron hechas bajo tortura. Ese mismo día existe información de monitoreo de SEDENA que transcribe una comunicación entre “Ramón” y “Cholo”, donde se dice que ya “le encontraron a Gil todas sus fosas”. Sin embargo, realizada la verificación forense y técnica sobre 18 restos que surgieron de estas fosas, se descartó cualquier relación con los estudiantes. Alrededor de esos días, según declaración de dos miembros de GU, hubo una reunión del grupo donde se indicó que había órdenes de que al menos algunos restos aparecieran.

Esta fecha del 4 de octubre también permitió advertir que, en esos días, la policía estatal protegió el basurero de Cocula. Según un testigo protegido, esos días un policía estatal habría llegado a reunirse con miembros de GU señalando que había la orden de recoger los restos de los jóvenes y concentrarlos para esparcirlos de nuevo. En esos días otro testigo habría señalado que vio miembros de corporaciones gubernamentales subir hacia el escenario del basurero de Cocula. En días posteriores del mes de octubre se estableció una coordinación de todas las instituciones (war-room) dirigida por Tomás Zerón y se hizo formalmente la atracción del caso de la PGJ a la PGR por delincuencia organizada.

- 19. El escenario del basurero de Cocula contó con protección de policía estatal desde el 4 de octubre, mucho antes de ser señalado por las autoridades como escenario del asesinato y quema de los cuerpos (26 de octubre).** SEDENA realizó una inspección de dicho lugar (según prueba documental) el día 12 de octubre (14 días antes de que oficialmente se “descubriera”) reportando por escrito que no había ningún indicio sospechoso en dicho lugar. Trabajadores del basurero señalaron que no había nada extraño ese día 27 de septiembre y que agentes de SEIDO los amenazaron. Igualmente, agentes de la PGR indicaron que nunca se recibió llamada alguna que hubiera alertado del basurero el día 26 de octubre de 2014 y desmintieron que se hubiera llevado a cabo una investigación in situ, como dijo SEIDO, sino que recibieron la orden por parte del responsable de SEIDO de la PGR para legalizar capturas que ya se habían hecho. Además, los peritajes del GIEI y del EAAF demostraron en 2015, fuera de cualquier duda, que la versión oficial de que dicho hecho hubiera sucedido en el basurero no respondía a la evidencia y que esos hechos no pudieron haber sucedido en el

basurero tal y como se señaló en la versión oficial. A pesar de toda esa evidencia las autoridades del gobierno, SEIDO, AIC y PGR tergiversaron la historia para dar una explicación que tratara de cerrar el caso y con ello la posibilidad de buscar a la verdad y a los desaparecidos.

- 20. La PGR fue responsable de la construcción de la llamada Verdad Histórica, para tratar de cerrar el caso, ocultando las responsabilidades de diferentes corporaciones e instituciones del Estado, imponiendo una versión que limitaba los hechos al narcotráfico y dos policías municipales y el presidente municipal de Iguala.** Dicha acción se llevó a cabo de forma coordinada con otras instituciones del gobierno, la AIC y la misma PGR, para ocultar la dimensión de los hechos. Lo que permitió también demostrar que se realizó y materializó a través de la elaboración de documentos falsos de diligencias judiciales, partes de detención alterados, de puestas a disposición falsas, etc.
- 21. Las acciones de búsqueda e investigación posteriores por parte de la AIC llevaron a la más alta coordinación interinstitucional que se utilizó para dar una versión de la historia, pero no para resolver verdaderamente el caso y seguir las informaciones sobre el destino de los estudiantes desaparecidos que ya existían.** Desde una semana después de los hechos se estableció una “war room” para la coordinación de inteligencia de todas las corporaciones y autoridades bajo dirección de Tomás Zerón. En reuniones de coordinación, la PGR instaló la versión de que el ataque de los jóvenes se debió al intento de obstaculizar la presentación del informe de la presidenta del DIF por parte de los estudiantes o la presunta infiltración de los jóvenes por el narco o la confusión contra ellos como si fueran parte de “los Rojos” (documento de 7 de octubre de 2014). Todo ello se hizo en lugar de compartir y analizar la información de inteligencia existente en SEDENA o CISEN, entre otros, e investigar la actuación de miembros de las diferentes corporaciones que ocultaron lo sucedido, lo que hubiera llevado a identificar el destino y paradero de los estudiantes los días siguientes a los hechos.
- 22. La tortura sistemática llevada a cabo contra los detenidos, especialmente a partir de inicios de octubre de 2014, además de constituir una grave violación de derechos humanos, pervirtió totalmente la investigación y las declaraciones.** Se enfocó a forzar autoinculpaciones que fomentaran una versión de los hechos que trataría de instaurarse como versión oficial y vició la información que tenían o podrían proporcionar muchos detenidos, sin poder establecerse qué es verdad o mentira, lo que llevó a la liberación de muchos de ellos en su paso ante el juez, pese a la advertencia del GIEI a la PGR (desde el 2015) de la importancia de que se reforzaran las pruebas

objetivas y del riesgo que existía con muchas declaraciones. Los responsables de estas torturas, así como de la llamada Verdad Histórica han contribuido directamente al mantenimiento de la desaparición forzada por el ocultamiento del destino de los normalistas y la desviación de la investigación, y por tanto la impunidad en el caso.

- 23. La cooptación de numerosas corporaciones por la Delincuencia Organizada en Iguala y Guerrero, y su ocultamiento por las autoridades, puso las condiciones para que la desaparición masiva se llevara a cabo.** El hecho de que los jóvenes fueran de la escuela de Ayotzinapa constituyó un factor facilitador de la agresión, por el estigma político que ha supuesto durante años, lo que minimizó un hecho de extrema gravedad mientras estaba ocurriendo. Todo esto estaba documentado por múltiples instituciones desde antes de septiembre de 2014.
- 24. Se realizaron investigaciones internas en SEDENA, pero no se han entregado los expedientes ni la investigación completa.** Siete años después de los hechos, mediante la revisión de archivos de SEDENA, se encontró que esta se debió a que dos miembros del 27 batallón no habían compartido parte de la información de los lugares donde estuvieron en la noche, pero se desconoce el contenido de dicha investigación. Muchos de los soldados fueron interrogados por la Justicia Penal Militar, algunos de ellos varias veces, y esa información no ha sido proporcionada a la investigación.

El GIEI ha realizado reiteradas peticiones de que se proporcione el contenido de dichos procesos, debido a que ello permitiría conocer su alcance y consecuencias. El solo hecho de que se dieran esas investigaciones muestra que la versión de que “no había habido ningún problema” no se sostiene y es contraria a la realidad. Hecho que se ha podido documentar ampliamente y que se ha exigido se realicen las investigaciones sobre las omisiones, mentiras y versiones acordadas que restan información vital para dar con el paradero de los estudiantes.

Tras las denuncias del GIEI, la Policía Federal llevó a cabo una investigación disciplinaria en 2015/16 donde verificó la manipulación de tarjetas informativas, bitácoras y ocultamiento de información sobre normalistas a las 22h20, expulsando posteriormente algunos de sus integrantes. Ninguna investigación interna se hizo en la policía estatal.

- 25. Los líderes de GU junto con parte de las autoridades señaladas realizaron las acciones que se llevaron a cabo esa noche con múltiples personas y grupos, mientras fueron detenidos los estudiantes.** Las versiones de que

otras policías, instituciones de seguridad pública o el ejército no conocían lo que sucedía o no tenían mandato para intervenir o fueron engañadas por las autoridades municipales no se sostienen con la evidencia de los hechos y la prueba documental, técnica y testimonial.

A partir de la detención, las versiones más fiables de lo sucedido incluyen:

- a) Una reunión en un rancho de P. Viejo, de la cual existe total evidencia en la madrugada del 27, como a las 2am hasta el amanecer, donde probablemente se determinó el destino de los jóvenes entre líderes de GU, policías de Cocula e Iguala coludidos y otros interlocutores.
- b) Según el testigo protegido J. los jóvenes habrían sido golpeados y asesinados, divididos en varios grupos primero para detenerlos y luego para ocultar el operativo, considerando que podían llevar a cabo esa acción debido a que tenían total control de la situación, de las autoridades y se habían dado otros hechos anteriores que no generaron ninguna crisis, como la existencia previa, verificada ya en 2015, de 200-300 desaparecidos en Iguala y decenas de fosas comunes. Cuando la gravedad y notoriedad de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 se hizo evidente, se habría tomado la decisión de dividirlos en varios grupos y llevar a cabo su ocultamiento y posteriormente asesinato, si bien existen discrepancias entre distintas fuentes sobre el tiempo en que algunos jóvenes permanecieron con vida.
- c) Se constataron en una inspección algunas huellas de detalles narrados que son compatibles con la versión de que algunos habrían sido concentrados en una casa, asesinados y después de muertos se habrían tratado de borrar las huellas.
- d) También dicho testigo señaló que un grupo de jóvenes habría sido llevado por miembros del ejército y de la policía estatal, antes del destino final, pero no se ha podido corroborar evidencia de ello, aspecto sobre el que se debe realizar una investigación exhaustiva.

- 26. En estos años, de los restos encontrados solo se comprobaron cuatro restos óseos aislados, que pertenecen a tres jóvenes de Ayotzinapa, Alexander Mora Venancio, Christian Rodríguez Telumbre y Jhosivany Guerrero de la Cruz.** El primero de ellos se encontró en una diligencia falsa de 2014 en el río San Juan, al parecer en una bolsa. Tenía grandes diferencias con los otros restos óseos carbonizados o cremados que se hallaban en dicha bolsa. Era ligeramente más grande en tamaño y estaba menos afectado por exposición a altas temperaturas, lo que podría indicar que la fuente de donde proviene podría no ser la misma, como señaló en su momento el EAAF. Los otros tres restos óseos que correspondientes a los otros dos estudiantes, fueron encontrados en la

Barranca de la Carnicería, con la actuación profesional y transparente llevada a cabo por la UEILCA, 5-6 años después de los hechos (2019-2020). Tampoco se encontraron otros restos óseos identificables de los mismos muchachos, es decir otras partes de sus cuerpos.

Este descubrimiento podría ser compatible con la versión de un testigo protegido que señaló que partes de los cuerpos de los normalistas asesinados habrían sido llevados a dos funerarias, donde una parte habría sido cremada no totalmente o carbonizada y otros cuerpos no se llegaron a incinerar por la cantidad e imposibilidad de llevarlo a cabo en ese tiempo. Señaló también que los restos de los muchachos se habrían repartido entre diferentes células de GU con distintos destinos para ocultar lo sucedido, incluyendo un rancho donde se llevaban a cabo anteriormente acciones para disolver cuerpos en ácido. Sin embargo, hay información documental recogida por SEDENA que refiere al menos un grupo de muchachos se encontrarían vivos varios días después del 26 de septiembre de 2014.

La UEILCA ha seguido trabajando en procesos de búsqueda. Estamos a la espera de los resultados de los nuevos hallazgos.

- 27. Muchos testigos y participantes en los hechos miembros de GU han sido asesinados en estos años, algunos de ellos intencionalmente para impedir la investigación.** Eso hace que la posibilidad de contar con información significativa sobre el destino de los jóvenes haya sido cada vez menor, a pesar de los avances que han sido relevantes y en medio de algunas acciones de obstrucción. El último hecho grave conllevó el asesinato de un presunto alto responsable y testigo de los hechos, conocido como El Caderas, muerto en un operativo policial de 23 impactos de bala cuando iba a ser detenido, que muestra una acción intencional de eliminarlo, cuando era alguien que podría proporcionar mucha información. La participación en dicho operativo de todos los que intervinieron y de policías que no estaban encargados de esa acción y sin embargo participaron, es un hecho de extrema gravedad, que tiene que ser investigado porque, además de la posible ejecución extrajudicial, muestra un intento de seguir coartando la investigación y el derecho a la verdad de los familiares. Hasta ahora, no se ha conocido ningún paso significativo en la investigación de este hecho.
- 28. Ningún avance se ha dado en estos años sobre la investigación del tráfico de heroína, armas y/o dinero y caso del 5º autobús tomado por los estudiantes.** Dicho bus fue el único no atacado esa noche, salió escoltado por la Policía Federal hacia la caseta 3 en la salida de Iguala, su recorrido fue confirmado por el GPS, se confirmó la versión de los jóvenes sobre su existencia y sobre su recorrido inicial en Iguala, dicho bus estuvo parado antes del Palacio de

Justicia, fue visto por testigos civiles y también por personal militar que ocultó ese hecho durante 7 años. La persona entrevistada como chofer de ese 5º bus mintió en su declaración ante la PGR, institución que no quiso investigar este hecho en 2015-2016.

El GIEI recibió de la PGR respuestas negativas sobre la existencia de investigaciones sobre tráfico de heroína y dinero a través de buses de pasajeros. Sin embargo, unos meses antes de los hechos, la propia PGR y el ejército habían participado en un operativo de detención e incautación de un bus modificado para el transporte de heroína y dinero a EE. UU. Este hecho y sus responsabilidades sigue sin ser investigados, cuando contribuirían a esclarecer no solo parte de los hechos en este caso, sino de las rutas y modalidades del transporte de drogas ilegales en Iguala y México hacia EE. UU.

- 29. Muchas personas miembros de diferentes organismos deben ser todavía llamados a declarar.** Entre ellos cargos y agentes del CISEN, miembros del gobierno de Guerrero, PGJ, Fiscales y MP, policías estatales y ministeriales, además de ex miembros de SEIDO, autoridades militares y de Policía Federal, autoridades de gobernación, entre otros. Estas declaraciones señalamos que deberán ser contrastadas con los datos objetivos y lo que se conoce en el conjunto de la investigación, para evitar volver a diligencias poco sustantivas o repetitivas como ha sucedido. Algunas de estas personas clave han huido del país al ser investigadas, habiendo casos de complicidad de quienes siendo responsables no llevaron a cabo las detenciones o proporcionaron protección o información para su huida, incluyendo contactos al parecer en la propia FGR. Estas acciones deben ser también investigadas por obstrucción a la justicia.
- 30. El uso de nuevos testigos y contraste de información.** Respecto al uso de diferentes testigos y testigos protegidos el GIEI ha alertado a la Fiscalía de que se necesita evaluar la consistencia y el contraste con otras fuentes y pruebas para tener mayor confianza en las informaciones, incluyendo su utilización en las diligencias de búsqueda que se están llevando a cabo.
- 31. La actuación del despacho del Fiscal General y de la División de Asuntos Internos en la UEILCA en agosto de 2022 y las presiones llevadas a cabo contra el fiscal del caso y su equipo, llevaron a la salida del Fiscal Omar Gómez Trejo y gran parte de su equipo de la UEILCA.** La intervención de Asuntos Internos, a pesar de ser presentada como una revisión rutinaria, tuvo dos objetivos invadiendo la competencia de la UEILCA. Por una parte, revocar 21 órdenes de captura sobre sujetos del ejército, juez de barandillas y otros, que habían sido concedidas por un juez que había encontrado sin embargo suficientes elementos para ello; y por otra parte, presionar a los funcionarios de

la UEILCA para presentar de forma acelerada acusaciones por investigaciones que estaban en curso.

La actuación de Asuntos Internos supone un obstáculo a la independencia de la Fiscalía especial, hecho que fue denunciado por el GIEI en el mismo momento que sucedió en 2022, y que no ha sido investigado. Se debe evitar que funcionarios que tuvieron una actuación cuestionable en la investigación en 2016-2018 de funcionarios de la PGR autores de la construcción de la llamada Verdad Histórica, sigan teniendo poder dentro de la Fiscalía como sucede actualmente. Sin la necesaria independencia, imparcialidad y conocimiento del caso, la fiscalía ve y verá limitado su trabajo.

La fiscalía corre el riesgo de que se difieran las investigaciones y capturas, y no se llegue a esclarecer el caso a pesar de contar con la información que ya se encuentra disponible y que se retarden o se limiten las acciones de investigación que aún hay que llevar adelante. Por otra parte, la realización de diligencias de investigación, toma de nuevas declaraciones y otras pruebas, debe hacerse utilizando toda la experiencia previa y preparando dichas diligencias con todas las herramientas y conocimiento existente para tener los necesarios elementos de contraste que hagan realmente avanzar la investigación.

- 32. El informe de la COVAJ.** Hay que reiterar que el informe de la COVAJ presentado en agosto de 2022 no tiene que ver con la judicialización, dado que se trata de una instancia extrajudicial, y sus revelaciones respecto a los hechos se basan (parcialmente) en la evidencia del GIEI y la UEILCA, además de la suya propia. La determinación por parte de dicha comisión de que se trata de un Crimen de Estado está basada en las pruebas existentes.

Sin embargo, como ya se señaló, otra parte de dicho informe recogía capturas de pantalla de mensajes de WhatsApp. Para el GIEI los mensajes analizados no pueden considerarse como una prueba digital y no es posible garantizar la originalidad de las capturas de pantalla que se presentaron como prueba en dicho informe, dada la inconsistencia de los metadatos y otros aspectos clave de los mensajes que demostró un peritaje encargado por el GIEI a un experto en “informática forense” y que ha sido entregado a la Fiscalía, a la COVAJ y a los representantes. Como se señaló en octubre de 2022, las características de esos mensajes contrastan enormemente con las de los mensajes PIN de las escuchas telefónicas y mensajes de Chicago, que muestran el tipo de comunicaciones que tenían efectivamente los miembros del grupo criminal.

Cinco meses después de ser entregados por la COVAJ a la Fiscalía los teléfonos donde supuestamente se habrían registrado dichos mensajes, no se ha realizado

un análisis de los mismos que sigue estando pendiente. Advertimos de que la forma en que llegaron a esa investigación debe ser objeto de verificación para generar las condiciones de validez como prueba.

Hemos tratado de ayudar a reconstruir la confianza para bien de la credibilidad de las instituciones y el derecho de las víctimas a la verdad y la justicia, así como disminuir el impacto que las revelaciones del contenido no contrastadas tuvieron en las víctimas. Hemos insistido al gobierno y la fiscalía en la importancia de prevenir en el futuro que se haga pública cualquier acción no contrastada previamente, ni informada a los padres y madres y sus representantes, y contrastada con el GIEI que fue precisamente creado para coadyuvar en la investigación, y debe seguir los estándares de investigación en estos casos.

33. Respecto a las investigaciones y judicializaciones, la renovación de más del 95% de la unidad especial del caso Ayotzinapa, tras las dimisiones y cambios realizados a partir de septiembre de 2022 en la UEILCA, ha generado, como ya alertó el GIEI en su momento, retrasos considerables en tres cuestiones que resultan fundamentales para la investigación:

1. Pérdida de la información contextual, del expediente y de conocimiento del caso por parte de quienes tienen que llevar la investigación adelante en la actualidad. Hay que tener en cuenta que se está en fase de llevar a cabo capturas, procesos de judicialización y en otros casos de llegar a sentencias, en donde el conocimiento del caso y la experiencia y compromiso de los fiscales es determinante.
2. Pérdida de confianza y aproximación a testigos colaboradores que habían tenido un papel clave en el esclarecimiento de aspectos fundamentales del caso y la búsqueda de los desaparecidos. Sin la colaboración y protección de estos testigos, hay parte de la investigación que no podría seguir adelante, así como se limita el acercamiento de otros posibles testigos que necesitan protección para poder colaborar.
3. Retrasos en la consistencia de consignaciones e imputaciones por causa de la fragmentación de la información.

34. El cumplimiento de las judicializaciones y órdenes de aprehensión que se retiraron después de haber sido concedidas por el juez y mediante un fiscal que no pertenecía a la UEILCA y así como de otras pendientes, tiene que tener un nuevo impulso que ayude a poner toda la energía en la resolución del caso. Actualmente solo una parte de las detenciones que cuentan ya con órdenes de aprehensión se han materializado. Tanto en países como Israel o EE. UU. se encuentran responsables de la tortura y cuya actuación supuso una

colaboración con la desaparición por el desvío de la investigación. Respecto al personal militar, respecto al cual hay cuatro detenidos, el GIEI ha señalado especialmente las consideradas prioritarias.

Revisada en su integridad la carga laboral de la UEILCA, es claro que sólo se están impulsando algunos de todos los procesos que se venían adelantando. Hay que recordar que la investigación del caso se basa en tres factores cuyo seguimiento es determinante para que la investigación no pierda coherencia e impulso:

1. La obstrucción, la falsificación de documentos oficiales, las omisiones dolosas de información relevante, y las respuestas negando información que si existe en la investigación y construcción de la llamada verdad histórica, que desvió la búsqueda de los jóvenes y las responsabilidades de los hechos.
2. La tortura con la cual se llevaron a cabo las autoinculpaciones en este caso, que finalmente se cayeron en el paso ante los jueces y que pervirtió la veracidad de posibles hallazgos y limitó las responsabilidades. La investigación de los ejecutores y de quienes conocieron, supieron o debían saber sobre dichas prácticas.
3. La responsabilidad por los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en términos de la detención, homicidio, tentativas de homicidio y desaparición, como de las acciones que las hicieron posible por la parálisis y falta de protección de instituciones del Estado mexicano.

La información que se nos ha proporcionado de varias de esas averiguaciones o carpetas que venían adelantándose, muestra que no se mueven desde hace algún tiempo dadas las condiciones señaladas.

Así mismo, se necesita adelantar nuevas investigaciones por la obstrucción, falsedad u omisión de información. Esto sucede por ejemplo en comunicaciones de Sedena y Marina en que niegan la existencia de informaciones que han sido ya conocidas documentalmente por el GIEI, y que sin embargo no se ha proporcionado a la UEILCA. También en las declaraciones de miembros de esas y otras instituciones se ha ocultado información y faltado a la verdad, lo que debe llevar a que se investiguen estos hechos.

Según nos han informado, en principio se están impulsando de manera prioritaria dos de las investigaciones, la que pertenecía a las 83 consignaciones y la que se adelanta contra el exprocurador de la PGR, Murillo Karam.

Estas averiguaciones y/o carpetas, algunas de ellas con imputado conocido, otras abiertas contra quien resulte responsable, son fundamentales para poder determinar responsabilidades, tanto sobre los hechos como de todas las formas de obstrucción, que en últimas se constituyen en formas de perpetuar la desaparición forzada con participación de todos los actores institucionales que permitieron mantener el ocultamiento modificando las versiones, los hechos y las actas. Estas acciones, como parte de un acto sistemático, han implicado la pérdida de información vital para el hallazgo de los estudiantes desde el día 1 de las agresiones.

34. Fortalecer la justicia, integrar responsabilidades y evitar la fragmentación.

La necesidad de actuar en consecuencia contra todos los que de una u otra manera alteraron y cometieron los hechos es fundamental y ha sido el compromiso adquirido públicamente por las más altas autoridades del Estado, para lograr impartir justicia, conocer la verdad.

Este caso muestra la cooptación de responsables institucionales civiles y militares y de seguridad que permiten entender no sólo su actuación sino la cooptación por la delincuencia organizada de parte de las autoridades estatales, federales y municipales de todo orden, que estuvieron involucradas en los hechos. Algunas de estas condiciones siguen dándose en la actualidad en Iguala. La no impunidad en este caso es una oportunidad para México de tener una transformación efectiva en el tema de la justicia y el respeto a los derechos humanos.

Las más de 33 causas, que ya se encuentran en juicio en los juzgados Octavo de Morelos, Noveno de Guerrero, Primero de Tamaulipas, Tercero del Estado de México, Quinto de Iguala, así como en Tribunales Superiores, permiten observar que la labor de investigación y de juzgamiento exige una perfecta coordinación entre todos los casos pues responden a un contexto común que debe estar actualizado a la realidad de lo que se ha encontrado. Los elementos probatorios que se producen en cualquiera de estas investigaciones y en los juicios deben ser objeto de conocimiento y control por todos los fiscales que puedan utilizar estos elementos para sus investigaciones, causas o procesos.

Por esa razón, el GIEI desde su primer comunicado en 2015, hasta el conjunto de sus actuaciones e informes, ha señalado reiteradamente que al ser un hecho complejo y entendiéndose como macro caso, debe manejarse en forma conexa para no dejar de incorporar ningún elemento que haga fundamental entender cómo fue el modus operandi, pero sobre todo quiénes son los partícipes y que por lo menos mantiene a más de 75 detenidos, además de que en este proceso pueda llegar a una mayor verdad de lo sucedido y del destino de los jóvenes desaparecidos que es el objetivo último de nuestro trabajo.

- 35. Existen otras víctimas cuyos derechos deben ser reconocidos, los casos investigados y la reparación hecha efectiva.** Al menos 31 personas resultaron heridas y lesionadas en los diferentes ataques, con distintos grados de afectación y/o discapacidad. Uno de los estudiantes está en coma desde los hechos. Hay 6 personas que fueron asesinadas, tres de ellas estudiantes. Estos hechos deben ser igualmente investigados e incorporados en las distintas carpetas para incluir a estas víctimas y tener mayores elementos de prueba que eviten la fragmentación de la investigación.
- 36. La situación de familiares y víctimas.** Los familiares han mantenido en estos últimos años su esperanza de una resolución efectiva, pero también han expresado su frustración por los obstáculos encontrados en la investigación y que necesitan ser removidos. Al impacto acumulado de los hechos, la pérdida de sus hijos y los intentos de limitar el avance del caso, se han sumado intentos de desestructurar sus procesos organizativos con presiones políticas y económicas en Guerrero. El GIEI ha alertado a las autoridades de algunas maniobras de las que ha tenido conocimiento y que señalan a personajes del estado de Guerrero en intentos de manipulación. También se han dado señalamientos contra abogados representantes de las víctimas, de organizaciones como Tlachinollan o el Prodh que se encontraron en archivos militares que se basan en prejuicios o señalamientos similares a los que ha sido objeto el GIEI en el pasado y que son inaceptables, y de los que se encontró rastro en dichos archivos.

Es importante que se proteja la confianza y el proceso de las víctimas con la información transparente y un marco de atención a los familiares en sus necesidades que debe ser claro y fundamentado en los derechos de las víctimas, y no en gestiones particulares o selectivas. La construcción de un programa de atención sigue siendo, ocho años después de los hechos, una asignatura pendiente que debe llevarse a cabo con la participación de los familiares y sus representantes, para lo que el GIEI ha ofrecido su colaboración. En ningún caso esto supone dejar de lado la lucha por la verdad y la justicia, en las que este informe está haciendo énfasis en la situación actual.

Hay que reconocer los avances significativos en la investigación llevados a cabo por el Fiscal Omar Gómez y su equipo, que logró avanzar en un número muy amplio las investigaciones hasta donde se encuentran hoy, y que se vieron presionados para tener que dimitir en un intento de controlar su independencia y de controlar la investigación, debiéndose garantizar su protección.

Como en el poema de Machado, “Hoy es todavía”, y es esta rendija hacia el futuro es el lugar en el que el GIEI sigue trabajando.

Abreviaturas

AIC	Agencia de Investigación Criminal.
B27	Batallón de Infantería 27 (Iguala).
C4	Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
CMI	Centro Militar de Inteligencia.
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos.
COVAJ	Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa.
CRAPOL	Centro Regional de Adiestramiento Policial (Estatal).
CRFI	Centro Regional de Fusión de Inteligencia.
DN1	Defensa Nacional Comando General.
DO	Delincuencia Organizada.
EAAF	Equipo Argentino de Antropología Forense.
EMDN	Estado Mayor de la Defensa Nacional.
FGR	Fiscalía General de la República.
GIEI	Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.
GU	Guerreros Unidos.
OBI	Órgano de Búsqueda de Información.
PGR	Procuraduría General de la República.
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado (Guerrero).
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional.
SEIDO	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
SEMAR	Secretaría de Marina.
UEILCA	Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.
ZM35	Zona Militar 35.

